



DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

15-ene-2019 2:33 pm

UNIDAD DE COMUNICACION

RAD.No.: 2-2019-3451

TELEF.:: 3418177

FOLIOS: 2

FECHA:

Bogotá, D.C., enero 15 de 2019

Señor ANDRÉS DÍAZ SALINAS Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud 1-2018-115040.

Estimado señor Díaz,

Reciba un cordial saludo desde la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

En atención a su solicitud, nos permitimos informarle que las entidades públicas si pueden realizar el registro de obras en línea, pero tenga presente que dicho registro debe ser solicitado a nombre del representante legal de la entidad.

Las quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos constituyen un elemento de fundamental importancia para adoptar los correctivos necesarios en procura de que se brinde una información completa y una atención adecuada.

Agradecemos la oportunidad que nos brinda para optimizar nuestros servicios y esperamos de esta forma haber atendido su inquietud.

Cordialmente,

NATALIA ARIAS PUERTA

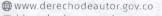
Coordinadora Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor

K:\2018\K-2 ATENCION PQRS\DICIEMBRE\SR. ANDRES DIAZ SALINAS, RAD 115040, SUGERENCIA.docx

Página 1 de 1







▶ /derechodeautorcol

@derechodeautor

⊚ derechodeautor
✓/derechodeautor

- Calle 28 N° 13A 15 Piso 17
- Teléfono (571) 341 8177
- Telefax (571) 286 0813
- * Linea PQRS: 01 8000 127878
- info@derechodeautor.gov.co